



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-44-101012953		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 05 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 03 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERSUGEN S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.201.322-4			
DIRECCIÓN: CR 5 E NRO. 18 - 50 OF 202						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 8272075			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5			
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10						CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO 8860403			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA 64920 CUYO OBJETO ES EL UMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD ESTUDIANTEL, EN LA IMPLEMENTACION DEL RETORNO A CLASES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, APLICANDO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACION DEL COVID 19 EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2021	16/10/2021	\$94,123,486.65	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2021	16/07/2024	\$37,649,394.66	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	01/03/2021	16/09/2021	\$94,123,486.65	\$62,750,182.60

ACLARACIONES

FOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA LA SUMA ASEGURADA PARA LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO A ADICION A LA ORDEN DE COMPRA No 64920 , QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****160,562.00	\$ *****8,000.00	\$ *****32,026.00	\$ *****200,589.00	\$ *****225,896,367.96	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101012953

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Elijazas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-44-101012953		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 13	MES 05	AÑO 2021	VIGENCIA DESDE DÍA 01	MES 03	AÑO 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 16	MES 07	AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERSUGEN S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.201.322-4	
DIRECCIÓN: CR 5 E NRO. 18 - 50 OF 202		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 8272075

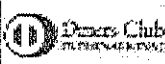
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10		CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8860403

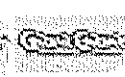
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****160,562.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****32,026.00	TOTAL A PAGAR \$ *****200,589.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****225,896,367.96	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELEFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1102110198833-8

(415) 7709998021167 (8020) 11021101988338 (3900) 000000200589 (96) 20220513

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - PARQUE 93			COD.SUC 62		NO.PÓLIZA 62-44-101012953		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 05 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 03 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 07 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SERSUGEN S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.201.322-4				
DIRECCIÓN: CR 5 E NRO. 18 - 50 OF 202							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8272075	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5				
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 8860403	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 OFC. 401 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-44-101012953

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LIZETH GARZON

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA


Hacemos constar, que la póliza N° 101012953, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 13 días del mes de MAYO de 2021

62-44-101012953

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

ORDEN DE COMPRA No: No. 64920 **FECHA:** 01/03/2021
 Modificación del 11 DE MAYO DE 2021

PROVEEDOR: SERSUGEN S.A.S. NIT: 900.201.322-4

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA Y PROTECCION PERSONAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL, EN LA IMPLEMENTACION DEL RETORNO A CLASES BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA, APLICANDO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA REDUCIR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. (GEL ANTIBACTERIAL)

VALOR: \$470.617.433,27
GARANTÍA NÚMERO: 62-44-101012953
ANEXO O CERTIFICADO: 3
FECHA: 13/05/2021

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: Cumplimiento.
VALOR ASEGURADO: \$94.123.486.65
VIGENCIA: Desde el 01/03/2021 hasta el 16/10/2021

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
VALOR ASEGURADO: \$94.123.486.65
VIGENCIA: Desde el 01/03/2021 hasta el 16/09/2021

AMPARO: Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
VALOR ASEGURADO: \$37.649.394.66
VIGENCIA: Desde el 01/03/2021 hasta el 16/07/2024

La Secretaría de Educación del Departamento Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, solicitó ampliación de la garantía otorgada con ocasión de la suscripción de la Orden de Compra No. 64920 del 01 de marzo de 2021, modificada el 11 de mayo de 2021 y en atención a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario

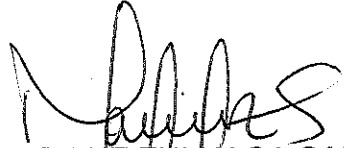
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verifica que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en la modificación de la Orden de Compra y en consecuencia se aprueban las garantías, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


MARILUZ ZULUAGA SANTA
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Educación Departamental

Transcribió: Carmen Eugenia García Astudillo – Profesional Universitario
 Revisó: Amalfi Liliana Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica